

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 26 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.477/87 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 186/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de un mecanismo de tipo levadizo para un portón instalado en el edificio sede de los Tribunales Federales de Paraná; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 240 de fecha 24 de febrero ppdo. (confr. fs. 17), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43.

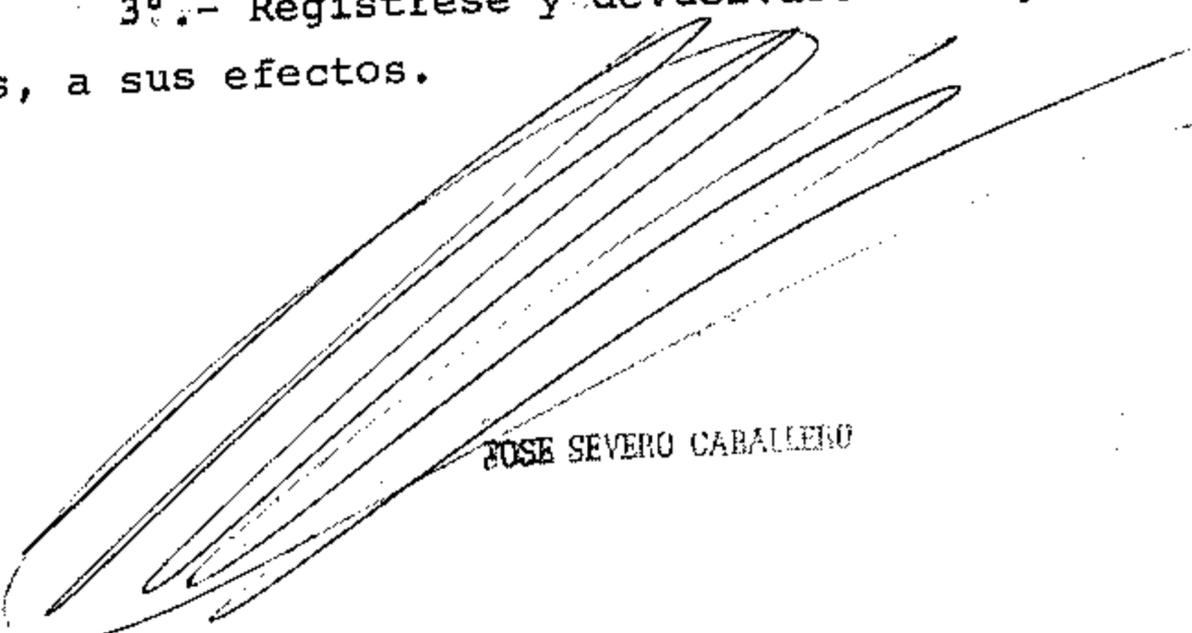
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43- la oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° / 186/88 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado, previa evaluación por el Departamento de ARQUITECTURA.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO